

ALIANZA VOU Y BANCOLOMBIA

Por medio del presente convenio, se establece una alianza entre Edificio VOU y Bancolombia para ofrecer a los clientes interesados en adquirir vivienda propia, los siguientes beneficios:

1. **Leasing Habitacional:** Bancolombia brindará un leasing habitacional por máximo el 90% del valor de la vivienda, permitiendo a los clientes acceder a una propiedad con condiciones financieras preferenciales.
2. **Pago de Separación:** El cliente deberá abonar un valor de 5 millones de pesos como pago de separación para la vivienda de su elección
3. **Se concede plazo para el pago de la cuota inicial:** el 10% de cuota inicial, se pagará en recursos propios de los compradores y con un BONO de máximo \$20.000.000 entregados por CANALES DESARROLLADORES.

¿En qué Consiste? OFERTA ESPECIAL: A partir del 20 de marzo 2025, se ofrecen para los aptos del edificio VOU y por unidades limitadas la siguiente oferta:

Regalo de un bono de hasta de hasta máximo \$20.000.000 aplicado como cuota inicial

¿Dónde Aplica la Oferta? Para el edificio VOU, ubicado en Bogotá, y tendrá una vigencia a partir del 20 marzo del 2025 hasta que se acaben los cupos seleccionados para este fin, unidades limitadas

¿Quiénes Pueden Acceder? La(s) persona(s) natural(es), mayor(es) de edad, quien(es) libre y voluntariamente se vinculen al Proyecto entre el 20 de marzo 2025 y hasta agotar unidades de esta actividad, mediante la formalización de la separación y se cuente con el visto bueno por parte de la Fiduciaria respecto a la vinculación del Cliente en particular. Unidades limitadas.

Condiciones Bancarias del leasing Habitacional:

El cliente deberá cumplir con las siguientes condiciones para acceder al Leasing habitacional otorgado por Bancolombia:

- **Monto Máximo:** El Leasing habitacional cubre hasta el 90% del valor de la vivienda.
- **Tasa de Interés:** La tasa de interés será establecida conforme a las condiciones vigentes del Banco.
- **Ingresos Requeridos:** El cliente y máximo 3 personas con edades de 18 a 70 años, quienes deberán demostrar unos ingresos requeridos por la entidad.
- **Documentación Requerida:** Para iniciar el proceso de aprobación, el cliente deberá presentar los siguientes documentos:
 - Cédula de ciudadanía o documento de identidad
 - Certificación de ingresos
 - Comprobante de pagos de seguridad social (si aplica)
 - Otros documentos requeridos por el Banco durante el proceso de evaluación.

¿Lineamientos?

En caso de desistimiento o cesión del negocio de compra y venta este beneficio se pierde, no se mantienen, no se aplica a traslado, no se devuelve en caso de una cesión, no es transferible a otro inmueble y no se cambia por dinero.

En un plazo de no más de 1 mes, debes hacer el trámite y la aprobación del Leasing habitacional, si este es negado, perderás el valor de la separación como sanción.

Sujeto a disponibilidad en el momento de la compra, pueden variar algunos porcentajes según la forma de pago.

Firma en señal de conformidad y aceptación el presente Reglamento para poder acceder al plan.

Firma Comprador